



## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 024-2025-UNAH**

Huanta, 19 de marzo de 2025

### **VISTOS:**

El Oficio N° 222-2025-UNAH/DGA, de fecha 19 de marzo de 2025; Informe N° 204-2025-UNA/DGA/UGRH, de fecha 19 de marzo de 2025; Proveído S/N de fecha 19 de marzo de 2025; con cargo a dar cuenta en próxima sesión de Comisión Organizadora, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal d) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala sobre las Comisiones Organizadoras que, (...) *"Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo con la presente Ley, le correspondan".* (...);

Que, en concordancia con esta norma, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, señala en su numeral 6.3.3. sobre los documentos de gestión que son los que se elaboran en cumplimiento de la normatividad establecida por los sistemas administrativos o funcionales del estado. Asimismo, precisa que la elaboración de los documentos de gestión indicados debe permitir constituir los órganos de gobierno y elegir a sus autoridades universitarias; así como, obtener el licenciamiento institucional y proveer un servicio educativo de calidad. Asimismo, el contenido de los instrumentos de gestión administrativa y de planeamiento, debe tener concordancia con la capacidad de financiamiento y de gestión de la universidad;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, establece entre las materias en Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Análítico del Personal (PAP), así





**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 024-2025-UNAH**

Huanta, 19 de marzo de 2025

como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 de fecha 20.02.2025, publicado en el Diario El Peruano el 23.02.2025, se aprobó la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 – "DIRECTIVA N° 0002-2024-EF/53.01. aprobada con Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01" (en adelante, la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01), que tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, "El Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es un documento de gestión institucional, que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado"; asimismo, indica el numeral 8.3 que "El PAP propuesto refleja el costo mensual y anual de la información registrada en el AIRHSP, necesaria para el financiamiento de cada plaza";

Que, el numeral 8.2 del artículo 8, concordado con el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, el PAP se formula sobre la base de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); siendo responsabilidad del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la entidad del Sector Público, su formulación y/o modificación, así como del cumplimiento de sus disposiciones;

Que, contando con la Opinión Favorable N° 000022-2025 de la DGGFRH, el PAP incluye veinticinco (25) plazas de docentes ordinarios (nombrados) y trece (13) plazas para docentes contratados, bajo el Régimen Especial regulado por la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Los costos del PAP corresponden a los montos de las plazas registradas en el AIRHSP, los cuales se ajustan a las escalas remunerativas y la estructura de ingresos de personal aprobadas, conforme a las políticas en materia de ingresos. A continuación, se detalla el presupuesto analítico de personal aprobado:

**PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - RESUMEN**

Pliego: 554 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
Unidad Ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

DETALLE DE REGISTROS		REGISTROS			TOTAL, MENSUAL	TOTAL, OCASIONAL	TOTAL, ANUAL
DETALLE	NIVEL-REM	OCUP.	VAC.	TOTAL			
Plaza		24	14	38	246,329.04	37,250.00	2,993,198.48
Carreras Especiales		24	14	38	246,329.04	37,250.00	2,993,198.48
Docentes Universitarios		24	14	38	246,329.04	37,250.00	2,993,198.48
	ASTC	8	0	8	50,754.72	8,000.00	617,056.64
	AXTC	5	1	6	34,223.82	6,000.00	416,685.84
	DC A1	0	3	3	22,399.50	3,000.00	271,794.00
	DC A3	0	1	1	1,867.17	250.00	22,656.04



## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 024-2025-UNAH**

Huanta, 19 de marzo de 2025

DETALLE DE REGISTROS		REGISTROS			TOTAL, MENSUAL	TOTAL, OCASIONAL	TOTAL, ANUAL
DETALLE	NIVEL REM	OCUP.	VAC.	TOTAL			
	DC B1	0	9	9	30,734.73	9,000.00	377,816.76
	PPTC	11	0	11	106,349.10	11,000.00	1,287,189.20
<b>Total, General</b>		<b>24</b>	<b>14</b>	<b>38</b>	<b>246,329.04</b>	<b>37,250.00</b>	<b>2,993,198.48</b>

Fuente: Formato C - PAP 2025

Que, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos ha elaborado el informe de sustento para la aprobación del PAP, adjuntando como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH, según el artículo 15° de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01.

a. *Formato A.1. Presupuesto Analítico de Personal: Contiene la información registrada en el AIRHSP del costo de las plazas y las inclusiones especiales señaladas en el numeral 6.3 del artículo 6 de la presente Directiva, por ingresos de personal, así como los aportes del Estado.*

b. *Formato A.2 - Presupuesto Analítico de Personal Nominal: Contiene la información registrada en el AIRHSP del costo de las plazas y cargos señalados en el Formato A.1, adicionando los nombres del personal de las plazas ocupadas.*

c. *Formato B - Detalle de Ingresos de Personal: Contiene el detalle de la información registrada en el AIRHSP de los ingresos de personal descritos en los Formatos A.1 y A.2, según corresponda, conforme al marco legal habilitante.*

d. *Formato C - Presupuesto Analítico de Personal - Resumen: Contiene el resumen de la información registrada en el AIRHSP del costo de las plazas por Régimen Laboral, Grupo Ocupacional y Nivel Remunerativo, así como el estado de la plaza, y en los casos que corresponda, las inclusiones especiales que no constituyen plaza.*

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16° de la referida Directiva establece en su numeral 16.1 que "Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función"; además, el numeral 16.2 indica que "El acto administrativo que aprueba el PAP, incluye como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH", y el numeral 16.3 señala que "El PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH. La inobservancia de este requisito es causal de nulidad del acto administrativo que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o a quien este haya delegado su aprobación"; asimismo, el artículo 17° menciona que "El PAP aprobado es publicado en la sede digital de la entidad del Sector Público, juntamente con el acto administrativo que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad";

Que, mediante Informe N° 204-2025-UNA/DGA/UGRH, de fecha 19 de marzo de 2025, el Abog. Jhon Alexis Tello Joyo, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos UNAH, considerando los fundamentos expuestos, concluye y recomienda a la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración UNAH, la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal-PAP de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, correspondiente al Año Fiscal 2025, cuyo costo total anual proyectado es de S/ 2,993,198.48 (Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ciento Noventa y Ocho con 48/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 222-2025-UNAH/DGA, de fecha 19 de marzo de 2025, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración UNAH, solicita la aprobación, bajo acto resolutivo, del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, cuyo costo total anual proyectado asciende a S/ 2,993,198.48 (Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ciento Noventa y Ocho con 48/100 soles), que incluye como Anexos el Formato A.1, Formato A.2., Formato







**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 024-2025-UNAH**

Huanta, 19 de marzo de 2025

B y Formato C, descargados del Sistema de Modulo PAP, en concordancia con lo establecido en el artículo 16° de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01;

Que, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, deriva a Secretaría General, con Proveído S/N de fecha 19 de marzo de 2025, para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, en virtud de lo expuesto y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, cuyo costo total anual proyectado asciende a S/ 2,993,198.48 (Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ciento Noventa y Ocho con 48/100 soles). Se incluye como Anexos el Formato A.1, Formato A.2., Formato B y Formato C, descargados del Sistema de Modulo PAP, en concordancia con lo establecido en el artículo 16° de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, los cuales forman parte de la presente resolución.

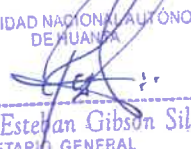
**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección General de Administración realizar todas las acciones concernientes al respecto, en coordinación con las demás unidades orgánicas, a fin de cumplir con la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los Órganos Estructurados y al interesado, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
Dra. Deni Palmira Gamarra Gamarra  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
Mg. Roberto Esteban Gibson Silva  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

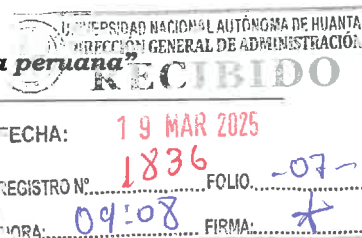
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Dirección General de Administración  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Unidad de Gestión de Recursos Humanos  
Transparencia  
Archivo (02)



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## INFORME N° 204-2025-UNAH/DGA/UGRH

**A LA** : Dra. KETTY EDY QUISPE TORRE  
**Directora General de Administración de la UNAH**

**ASUNTO** : SOLICITO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA HUANTA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025.

**REF.** : a) Directiva N° 0006-2024-EF/53.01. aprobada con Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01.  
b) Solicitud N° 287-2025  
c) Opinión Favorable PAP N° 00022-2025

**FECHA** : Huanta, 19 de marzo de 2025.

Es grato dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente, y en atención a los documentos de referencia se informa lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Que, de acuerdo con el artículo 50° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la UNAH, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2022-UNAH, de fecha 07 de marzo de 2022, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos tiene la función de proponer el diseño y administración de los puestos de trabajo de la UNAH, a través de la formulación y administración de los puestos y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional o el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda.
- 1.2. Que, mediante solicitud N° 287-2025, registrada el 06 de marzo de 2025, se presentó la solicitud de opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Unidad Ejecutora 1530 Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH), presentada virtualmente a través del Módulo PAP.
- 1.3. Que, con Opinión Favorable N° 000022-2025, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), emite opinión favorable respecto a la propuesta del PAP para el Año Fiscal 2025.

### II. BASE LEGAL.

- 2.1. Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala sobre las Comisiones Organizadoras que, (...) *Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan.* (...).
- 2.2. Que, en concordancia con esta norma, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, señala en su numeral 6.3.3. sobre los documentos de gestión que son los que

Jr. Manco Cápac N° 497 - Huanta  
Central 066-797724  
rrhh.unah.edu.pe  
www.unah.edu.pe



se elaboran en cumplimiento de la normatividad establecida por los sistemas administrativos o funcionales del estado. Asimismo, precisa que la elaboración de los documentos de gestión indicados debe permitir constituir los órganos de gobierno y elegir a sus autoridades universitarias; así como, obtener el licenciamiento institucional y proveer un servicio educativo de calidad. Asimismo, el contenido de los instrumentos de gestión administrativa y de planeamiento, debe tener concordancia con la capacidad de financiamiento y de gestión de la universidad.

- 2.3. Que, el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, establece entre las materias en Gestión Fiscal de las Recursos Humanos del Sector Público, que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP), así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación.
- 2.4. Que, mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 de fecha 20.02.2025, publicado en el Diario El Peruano el 23.02.2025, se aprobó la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 – “DIRECTIVA N° 0002-2024-EF/53.01. aprobada con Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01” (en adelante, la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01), que tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



### III. ANÁLISIS.

- 3.1. Que, según el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, “El Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es un documento de gestión institucional, que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado”; asimismo, indica el numeral 8.3 que “El PAP propuesto refleja el costo mensual y anual de la información registrada en el AIRHSP, necesaria para el financiamiento de cada plaza”.
- 3.2. Que, de acuerdo con el numeral 8.2 del artículo 8, concordado con el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, el PAP se formula sobre la base de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); siendo



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

responsabilidad del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la entidad del Sector Público, su formulación y/o modificación, así como del cumplimiento de sus disposiciones.

- 3.3. Que, mediante Solicitud N° 287-2025, registrada el 06 de marzo de 2025, se presentó la solicitud de opinión favorable para la aprobación del PAP 2025, la cual fue procesada de manera virtual a través del Módulo PAP, con el fin de obtener la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente.
- 3.4. Que, contando con la Opinión Favorable N° 000022-2025 de la DGGFRH, el PAP incluye veinticinco (25) plazas de docentes ordinarios (nombrados) y trece (13) plazas para docentes contratados, bajo el Régimen Especial regulado por la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Los costos del PAP corresponden a los montos de las plazas registradas en el AIRHSP, los cuales se ajustan a las escalas remunerativas y la estructura de ingresos de personal aprobadas, conforme a las políticas en materia de ingresos. A continuación, se detalla el presupuesto analítico de personal aprobado:



## PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL – RESUMEN

Pliego: 554 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
Unidad Ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

DETALLE DE REGISTROS		REGISTROS			TOTAL MENSUAL	TOTAL OCASIONAL	TOTAL ANUAL
DETALLE	NIVEL REM	OCUP.	VAC.	TOTAL			
Plaza		24	14	38	246,329.04	37,250.00	2,993,198.48
Carreras Especiales		24	14	38	246,329.04	37,250.00	2,993,198.48
Docentes Universitarios		24	14	38	246,329.04	37,250.00	2,993,198.48
	ASTC	8	0	8	50,754.72	8,000.00	617,056.64
	AXTC	5	1	6	34,223.82	6,000.00	416,685.84
	DC A1	0	3	3	22,399.50	3,000.00	271,794.00
	DC A3	0	1	1	1,867.17	250.00	22,656.04
	DC B1	0	9	9	30,734.73	9,000.00	377,816.76
	PPTC	11	0	11	106,349.10	11,000.00	1,287,189.20
<b>Total General</b>		<b>24</b>	<b>14</b>	<b>38</b>	<b>246,329.04</b>	<b>37,250.00</b>	<b>2,993,198.48</b>

Fuente: Formato C - PAP 2025

- 3.5. Que, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos ha elaborado el informe de sustento para la aprobación del PAP, adjuntando como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH, según el artículo 15° de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01.
- Formato A.1. Presupuesto Analítico de Personal: Contiene la información registrada en el AIRHSP del costo de las plazas y las inclusiones especiales señaladas en el numeral 6.3 del artículo 6 de la presente Directiva, por ingresos de personal, así como los aportes del Estado.
  - Formato A.2 - Presupuesto Analítico de Personal Nominal: Contiene la información registrada en el AIRHSP del costo de las plazas y cargos señalados

Jr. Manco Cápac N° 497 - Huanta  
Central 066-797724  
rrhh.unah.edu.pe  
www.unah.edu.pe





- en el Formato A.1, adicionando los nombres del personal de las plazas ocupadas.
- c. Formato B - Detalle de Ingresos de Personal: Contiene el detalle de la información registrada en el AIRHSP de los ingresos de personal descritos en los Formatos A.1 y A.2, según corresponda, conforme al marco legal habilitante.
  - d. Formato C - Presupuesto Analítico de Personal - Resumen: Contiene el resumen de la información registrada en el AIRHSP del costo de las plazas por Régimen Laboral, Grupo Ocupacional y Nivel Remunerativo, así como el estado de la plaza, y en los casos que corresponda, las inclusiones especiales que no constituyen plaza.
- 3.6. Que, conforme a lo establecido en el artículo 16° de la referida Directiva establece en su numeral 16.1 que “Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función”; además, el numeral 16.2 indica que “El acto administrativo que aprueba el PAP, incluye como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH”, y el numeral 16.3 señala que “El PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH. La inobservancia de este requisito es causal de nulidad del acto administrativo que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o a quien este haya delegado su aprobación”; asimismo, el artículo 17° menciona que “El PAP aprobado es publicado en la sede digital de la entidad del Sector Público, conjuntamente con el acto administrativo que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad”.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.

- 4.1. Que, por lo expuesto, se solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Universidad Nacional Autónoma Huanta, correspondiente al Año Fiscal 2025, cuyo costo total anual proyectado es de S/. 2,993,198.48, como se detalla en el Anexo “Cuadros de Costos”.
- 4.2. En virtud de lo anterior, se recomienda que una vez aprobado el PAP, se proceda a su publicación en el portal institucional de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01.

Es todo cuanto informo a Usted, para los fines correspondientes.

Atentamente;

  
Abog. Jhon Alexis Tello Joyo  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

JATJ/zccr  
C.c. Archivo.2025





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos  
Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAPDecenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

## OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000022 - 2025

Número Solicitud PAP	000287
Tipo de PAP	Apertura
Fecha de Presentación	06/03/2025
Entidad	001530 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA- UNAH

## ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora 001530 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA- UNAH presenta la solicitud N° 287-2025 para emitir opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A.1, A.2, B y C de acuerdo con la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que fue aprobado con Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 y sus modificatorias.

## ANÁLISIS

Con fecha 06/03/2025 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) recibe la propuesta del PAP presentado por la Unidad Ejecutora 001530 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA- UNAH, y al no encontrar inconsistencias procedió a su aprobación.

Con fecha 14/03/2025 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) aprueba la propuesta de PAP presentado por la Unidad Ejecutora 001530 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA- UNAH, con ello opina que dicha entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001530 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA- UNAH al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP.

## APROBACIONES REALIZADAS

APROBADO POR	CARGO/FUNCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
JHON ALEXIS TELLO JOYO	Jefe RRHH UE	05/03/2025
JHON ALEXIS TELLO JOYO	Jefe OPP UE	06/03/2025
MARIO BENJAMIN SANTIVAÑEZ MUERAS	Supervisor Módulo Pliego	06/03/2025
MARIO BENJAMIN SANTIVAÑEZ MUERAS	Jefe OPP Pliego	06/03/2025
NOELIA DAVILA VASQUEZ	Sectorista DTRI	07/03/2025
ARTEMIO GUILLERMO TAPIA DIAZ	Coordinador DTRI	10/03/2025
PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA	Director DTRI	10/03/2025
OMAR MOYA ESPINOZA	Sectorista DAPT/DPT	10/03/2025
SERGIO ANDRE ESPINOZA DIAZ	Coordinador DAPT/DPT	14/03/2025

 Ministerio de Economía y Finanzas	TAPIA DIAZ Artemio Guillermo FAU 20131370645 soft Fecha: 17/03/2025 21:05:57 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas	SAAVEDRA TAPIA Pierina Elizabeth FAU 20131370645 soft Fecha: 18/03/2025 19:17:40 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas	CARDENAS HUAYLLASCO Miguel Angel FAU 20131370645 soft
COORDINADOR DTRI	DIRECTOR DTRI	DIRECTOR DGGFRH			

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del código QR.



Decento de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000022 - 2025

Número solicitud PAP: 000287  
 Tipo de PAP: Apertura  
 Fecha de presentación: 06/03/2025  
 Entidad: 001530 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA- UNAH

RESUMEN DEL PAP

DETALLE	PEA			COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL					COSTO TOTAL SOSTENIBLE	COSTO TOTAL ANUAL	COSTO PROYECTADO (MAR-DIC)	COSTO PROYECTADO (ABR-DIC)	
	Ocup.	Vac.	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN (JULIO)	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN (DICIEMBRE)	CTS	OTROS OCASIONALES					TOTAL OCASIONAL
PLAZA	24	14	38	225,990.02	20,339.02	0.00	0.00	246,329.04	14,900.00	11,175.00	11,175.00	0.00	0.00	37,250.00	2,993,198.48	2,993,198.48	2,485,640.40	2,239,311.36
Carreras Especiales	24	14	38	225,990.02	20,339.02	0.00	0.00	246,329.04	14,900.00	11,175.00	11,175.00	0.00	0.00	37,250.00	2,993,198.48	2,993,198.48	2,485,640.40	2,239,311.36
TOTAL GENERAL	24	14	38	225,990.02	20,339.02	0.00	0.00	246,329.04	14,900.00	11,175.00	11,175.00	0.00	0.00	37,250.00	2,993,198.48	2,993,198.48	2,485,640.40	2,239,311.36



FORMATO A.1 - PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL

Entidad: 001530 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA- UNAH  
 Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

NRO PAP	UNIDAD ORGANICA	SUB TIPO DE REGISTRO	CODIGO REGISTRO AIRHSP	CODIGO REGISTRO UE	ESTADO REGISTRO	REGIMEN LABORAL	CONDICION LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	CLASIF. EMPLEADO PUBLICO	CARGO ESTRUCTURAL	JORNADA LABORAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)		CARGAS SOCIALES (CSO)	ESCOLARIDAD (ESC)	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN		COSTO MENSUAL				COSTO OCASIONAL				COSTO TOTAL ANUAL		
													11031 LEY 30220 ART. 96 / ART. 1 DEL DS 164-2024-EF	11032 LEY 30220 ART. 96 / ART. 2 DEL DS 164-2024-EF			10563 DS 304-2012-EF, APRUEBA TUDO DE LA LEY N° 28411, QUINTA DT (AGUINALDO POR FIESTAS PATRIAS)	10564 DS 304-2012-EF, APRUEBA TUDO DE LA LEY N° 28411, QUINTA DT (AGUINALDO POR NAVIDAD)	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN	OTROS OCASIONALES		CTS	TOTAL OCASIONAL
1	UNIVERSIDAD Plaza		000005	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR ASOCIADO A TIEM ASTC				40	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
2	UNIVERSIDAD Plaza		000008	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR ASOCIADO A TIEM ASTC				40	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
3	UNIVERSIDAD Plaza		000009	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR ASOCIADO A TIEM ASTC				40	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
4	UNIVERSIDAD Plaza		000013	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR AUXILIAR A TIEM AXTC				40	5,233.00		470.97	400.00	300.00	300.00	5,233.00	470.97	0.00	0.00	5,703.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	69,447.64
5	UNIVERSIDAD Plaza		000014	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR AUXILIAR A TIEM AXTC				40	5,233.00		470.97	400.00	300.00	300.00	5,233.00	470.97	0.00	0.00	5,703.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	69,447.64
6	UNIVERSIDAD Plaza		000023	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR ASOCIADO A TIEM ASTC				40	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
7	UNIVERSIDAD Plaza		000024	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR ASOCIADO A TIEM ASTC				40	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
8	UNIVERSIDAD Plaza		000030	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR PRINCIPAL A TIEM PPTC				40	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
9	UNIVERSIDAD Plaza		000032	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR PRINCIPAL A TIEM PPTC				40	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
10	UNIVERSIDAD Plaza		000034	V		Carreras Espe- Contratado a	Docentes Unih	DOCENTE UNI SERVIDOR PÚI DC B1				32		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
11	UNIVERSIDAD Plaza		000036	V		Carreras Espe- Contratado a	Docentes Unih	DOCENTE UNI SERVIDOR PÚI DC B1				32		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
12	UNIVERSIDAD Plaza		000038	V		Carreras Espe- Contratado a	Docentes Unih	DOCENTE UNI SERVIDOR PÚI DC A3				8		1,713.00	154.17	100.00	75.00	75.00	1,713.00	154.17	0.00	0.00	1,867.17	100.00	150.00	0.00	0.00	250.00	22,656.04
13	UNIVERSIDAD Plaza		000039	V		Carreras Espe- Contratado a	Docentes Unih	DOCENTE UNI SERVIDOR PÚI DC B1				32		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
14	UNIVERSIDAD Plaza		000040	V		Carreras Espe- Contratado a	Docentes Unih	DOCENTE UNI SERVIDOR PÚI DC B1				32		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
15	UNIVERSIDAD Plaza		000041	V		Carreras Espe- Contratado a	Docentes Unih	DOCENTE UNI SERVIDOR PÚI DC B1				32		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
16	UNIVERSIDAD Plaza		000042	V		Carreras Espe- Contratado a	Docentes Unih	DOCENTE UNI SERVIDOR PÚI DC B1				32		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
17	UNIVERSIDAD Plaza		000043	V		Carreras Espe- Contratado a	Docentes Unih	DOCENTE UNI SERVIDOR PÚI DC B1				32		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
18	UNIVERSIDAD Plaza		000044	V		Carreras Espe- Contratado a	Docentes Unih	DOCENTE UNI SERVIDOR PÚI DC B1				32		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
19	UNIVERSIDAD Plaza		000045	V		Carreras Espe- Contratado a	Docentes Unih	DOCENTE UNI SERVIDOR PÚI DC B1				32		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
20	UNIVERSIDAD Plaza		000046	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR PR SERVIDOR PÚI PPTC				40	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
21	UNIVERSIDAD Plaza		000047	V		Carreras Espe- Contratado a	Docentes Unih	DOCENTE UNI SERVIDOR PÚI DC A1				32		6,850.00	616.50	400.00	300.00	300.00	6,850.00	616.50	0.00	0.00	7,466.50	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	90,598.00
22	UNIVERSIDAD Plaza		000048	V		Carreras Espe- Contratado a	Docentes Unih	DOCENTE UNI SERVIDOR PÚI DC A1				32		6,850.00	616.50	400.00	300.00	300.00	6,850.00	616.50	0.00	0.00	7,466.50	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	90,598.00
23	UNIVERSIDAD Plaza		000049	V		Carreras Espe- Contratado a	Docentes Unih	DOCENTE UNI SERVIDOR PÚI DC A1				32		6,850.00	616.50	400.00	300.00	300.00	6,850.00	616.50	0.00	0.00	7,466.50	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	90,598.00
24	VICE RECTOR/ Plaza		000001	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR PRINCIPAL A TIEM PPTC				40	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
25	VICE RECTOR/ Plaza		000002	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR PRINCIPAL A TIEM PPTC				40	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
26	VICE RECTOR/ Plaza		000003	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR PRINCIPAL A TIEM PPTC				40	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
27	VICE RECTOR/ Plaza		000004	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR ASOCIADO A TIEM ASTC				40	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
28	VICE RECTOR/ Plaza		000006	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR ASOCIADO A TIEM ASTC				40	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
29	VICE RECTOR/ Plaza		000007	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR ASOCIADO A TIEM ASTC				40	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
30	VICE RECTOR/ Plaza		000010	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR AUXILIAR A TIEM AXTC				40	5,233.00		470.97	400.00	300.00	300.00	5,233.00	470.97	0.00	0.00	5,703.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	69,447.64
31	VICE RECTOR/ Plaza		000011	V		Carreras Espe- Contratado a	Docentes Unih	PROFESOR AUXILIAR A TIEM AXTC				40	5,233.00		470.97	400.00	300.00	300.00	5,233.00	470.97	0.00	0.00	5,703.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	69,447.64
32	VICE RECTOR/ Plaza		000012	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR AUXILIAR A TIEM AXTC				40	5,233.00		470.97	400.00	300.00	300.00	5,233.00	470.97	0.00	0.00	5,703.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	69,447.64
33	VICE RECTOR/ Plaza		000015	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR AUXILIAR A TIEM AXTC				40	5,233.00		470.97	400.00	300.00	300.00	5,233.00	470.97	0.00	0.00	5,703.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	69,447.64
34	VICE RECTOR/ Plaza		000025	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR PRINCIPAL A TIEM PPTC				40	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
35	VICE RECTOR/ Plaza		000026	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR PRINCIPAL A TIEM PPTC				40	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
36	VICE RECTOR/ Plaza		000027	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR PRINCIPAL A TIEM PPTC				40	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
37	VICE RECTOR/ Plaza		000028	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR PRINCIPAL A TIEM PPTC				40	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
38	VICE RECTOR/ Plaza		000029	O		Carreras Espe- Nombrado	Docentes Unih	PROFESOR PRINCIPAL A TIEM PPTC				40	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
<b>TOTAL GENERAL</b>													<b>175,530.02</b>	<b>50,460.00</b>	<b>20,339.02</b>	<b>14,900.00</b>	<b>11,175.00</b>	<b>11,175.00</b>	<b>225,990.02</b>	<b>20,339.02</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>246,329.04</b>	<b>14,900.00</b>	<b>22,350.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>37,250.00</b>	<b>2,993,198.48</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
 Abog. Jhon Alexis Tello Joyo  
 UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
 Lic. Adm. Mario Benjamín Santivañez Mueras  
 JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



FORMATO A.2 - PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL NOMINAL

Entidad: 001530 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA- UNAH  
 Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

NRO PAP	UNIDAD ORGANICA	SUB TIPO DE REGISTRO	CODIGO REGISTRO AIRHSP	CODIGO REGISTRO UE	ESTADO REGISTRO	REGIMEN LABORAL	CONDICION LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	CLASIF. EMPLEADO PUBLICO	CARGO ESTRUCTURAL	JORNADA LABORAL	MODALIDAD DE INGRESO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOC. IDENTIDAD	NUMERO DOC. IDENTIDAD	INGRESO IMPONIBLE (IIM)		CARGAS SOCIALES (CSO)	ESCOLARIDAD (ESC)	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN		COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL					COSTO TOTAL ANUAL
																	11031 LEY 30220 ART. 96 / ART. 1 DEL DS 164-2024-EF REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE ORDINARIO DE UNIVERSIDAD PÚBLICA	11032 LEY 30220 ART. 96 / ART. 2 DEL DS 164-2024-EF REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO DE UNIVERSIDAD PÚBLICA			10563 DS 304-2012-EF, APRUEBA TUO DE LA LEY N° 28411, QUINTA DT (AGUINALDO POR FIESTAS PATRIAS)	10564 DS 304-2012-EF, APRUEBA TUO DE LA LEY N° 28411, QUINTA DT (AGUINALDO POR NAVIDAD)	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN	OTROS OCASIONALES	CTS	TOTAL OCASIONAL	
1	UNIVERSIDAD Plaza		000005	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR ASOCIADO A TIEI ASTC				40	Adjudicacion	GONZALEZ RII D.N.I.		41981427	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
2	UNIVERSIDAD Plaza		000008	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR ASOCIADO A TIEI ASTC				40	Concurso	POZO CURO, I D.N.I.		28600798	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
3	UNIVERSIDAD Plaza		000009	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR ASOCIADO A TIEI ASTC				40	Concurso	CRISTOBAL LC D.N.I.		40486376	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
4	UNIVERSIDAD Plaza		000013	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR AUXILIAR A TIEM AXTC				40	Adjudicacion	YZARRA AGUI D.N.I.		23378604	5,233.00		470.97	400.00	300.00	300.00	5,233.00	470.97	0.00	0.00	5,703.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	69,447.64
5	UNIVERSIDAD Plaza		000014	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR AUXILIAR A TIEM AXTC				40	Concurso	ZAMBRANO F D.N.I.		40101972	5,233.00		470.97	400.00	300.00	300.00	5,233.00	470.97	0.00	0.00	5,703.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	69,447.64
6	UNIVERSIDAD Plaza		000023	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR ASOCIADO A TIEI ASTC				40	Concurso	QUISPE QUEZ D.N.I.		01340297	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
7	UNIVERSIDAD Plaza		000024	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR ASOCIADO A TIEI ASTC				40	Concurso	APAZA PAUC/ D.N.I.		00472688	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
8	UNIVERSIDAD Plaza		000030	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR PRINCIPAL A TIEI PPTC				40	Concurso	CARHUALLAN D.N.I.		19825442	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
9	UNIVERSIDAD Plaza		000032	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR PRINCIPAL A TIEI PPTC				40	Adjudicacion	HERRERA DIA D.N.I.		27409549	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
10	UNIVERSIDAD Plaza		000034	V		Carreras Espe Contratado a	Docentes Un	DOCENTE UN SERVIDOR PÚ DC B1				32		NO REGISTRA D.N.I.		00000000		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
11	UNIVERSIDAD Plaza		000036	V		Carreras Espe Contratado a	Docentes Un	DOCENTE UN SERVIDOR PÚ DC B1				32		NO REGISTRA D.N.I.		00000000		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
12	UNIVERSIDAD Plaza		000038	V		Carreras Espe Contratado a	Docentes Un	DOCENTE UN SERVIDOR PÚ DC A3				8		NO REGISTRA D.N.I.		00000000		1,713.00	154.17	100.00	75.00	1,713.00	154.17	0.00	0.00	1,867.17	100.00	150.00	0.00	0.00	250.00	22,656.04	
13	UNIVERSIDAD Plaza		000039	V		Carreras Espe Contratado a	Docentes Un	DOCENTE UN SERVIDOR PÚ DC B1				32		NO REGISTRA D.N.I.		00000000		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
14	UNIVERSIDAD Plaza		000040	V		Carreras Espe Contratado a	Docentes Un	DOCENTE UN SERVIDOR PÚ DC B1				32		NO REGISTRA D.N.I.		00000000		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
15	UNIVERSIDAD Plaza		000041	V		Carreras Espe Contratado a	Docentes Un	DOCENTE UN SERVIDOR PÚ DC B1				32		NO REGISTRA D.N.I.		00000000		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
16	UNIVERSIDAD Plaza		000042	V		Carreras Espe Contratado a	Docentes Un	DOCENTE UN SERVIDOR PÚ DC B1				32		NO REGISTRA D.N.I.		00000000		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
17	UNIVERSIDAD Plaza		000043	V		Carreras Espe Contratado a	Docentes Un	DOCENTE UN SERVIDOR PÚ DC B1				32		NO REGISTRA D.N.I.		00000000		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
18	UNIVERSIDAD Plaza		000044	V		Carreras Espe Contratado a	Docentes Un	DOCENTE UN SERVIDOR PÚ DC B1				32		NO REGISTRA D.N.I.		00000000		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
19	UNIVERSIDAD Plaza		000045	V		Carreras Espe Contratado a	Docentes Un	DOCENTE UN SERVIDOR PÚ DC B1				32		NO REGISTRA D.N.I.		00000000		3,133.00	281.97	400.00	300.00	300.00	3,133.00	281.97	0.00	0.00	3,414.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,979.64
20	UNIVERSIDAD Plaza		000046	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR PR SERVIDOR PÚ PPTC				40	Adjudicacion	ORDÓÑEZ RU D.N.I.		41807923	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
21	UNIVERSIDAD Plaza		000047	V		Carreras Espe Contratado a	Docentes Un	DOCENTE UN SERVIDOR PÚ DC A1				32		NO REGISTRA D.N.I.		00000000		6,850.00	616.50	400.00	300.00	300.00	6,850.00	616.50	0.00	0.00	7,466.50	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	90,598.00
22	UNIVERSIDAD Plaza		000048	V		Carreras Espe Contratado a	Docentes Un	DOCENTE UN SERVIDOR PÚ DC A1				32		NO REGISTRA D.N.I.		00000000		6,850.00	616.50	400.00	300.00	300.00	6,850.00	616.50	0.00	0.00	7,466.50	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	90,598.00
23	UNIVERSIDAD Plaza		000049	V		Carreras Espe Contratado a	Docentes Un	DOCENTE UN SERVIDOR PÚ DC A1				32		NO REGISTRA D.N.I.		00000000		6,850.00	616.50	400.00	300.00	300.00	6,850.00	616.50	0.00	0.00	7,466.50	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	90,598.00
24	VICE RECTOR/ Plaza		000001	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR PRINCIPAL A TIEI PPTC				40	Concurso	GUTIERREZ GI D.N.I.		28295733	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
25	VICE RECTOR/ Plaza		000002	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR PRINCIPAL A TIEI PPTC				40	Concurso	SUCARI LEON D.N.I.		01341544	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
26	VICE RECTOR/ Plaza		000003	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR PRINCIPAL A TIEI PPTC				40	Concurso	QUISPE RODR D.N.I.		19952097	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
27	VICE RECTOR/ Plaza		000004	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR ASOCIADO A TIEI ASTC				40	Adjudicacion	LOZANO ROD D.N.I.		09584581	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
28	VICE RECTOR/ Plaza		000006	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR ASOCIADO A TIEI ASTC				40	Concurso	PAYTAN MOH D.N.I.		41195365	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
29	VICE RECTOR/ Plaza		000007	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR ASOCIADO A TIEI ASTC				40	Adjudicacion	HUAYHUA LEY D.N.I.		41213348	5,820.50		523.84	400.00	300.00	300.00	5,820.50	523.84	0.00	0.00	6,344.34	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	77,132.08
30	VICE RECTOR/ Plaza		000010	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR ASOCIADO A TIEI ASTC				40	Concurso	OBREGON VII D.N.I.		28309477	5,233.00		470.97	400.00	300.00	300.00	5,233.00	470.97	0.00	0.00	5,703.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	69,447.64
31	VICE RECTOR/ Plaza		000011	V		Carreras Espe Contratado a	Docentes Un	PROFESOR AUXILIAR A TIEM AXTC				40		NO REGISTRA D.N.I.		00000000		5,233.00	470.97	400.00	300.00	300.00	5,233.00	470.97	0.00	0.00	5,703.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	69,447.64
32	VICE RECTOR/ Plaza		000012	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR AUXILIAR A TIEM AXTC				40	Concurso	APAZA FLORE D.N.I.		71232870	5,233.00		470.97	400.00	300.00	300.00	5,233.00	470.97	0.00	0.00	5,703.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	69,447.64
33	VICE RECTOR/ Plaza		000015	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR AUXILIAR A TIEM AXTC				40	Concurso	CARDENAS BI D.N.I.		41135213	5,233.00		470.97	400.00	300.00	300.00	5,233.00	470.97	0.00	0.00	5,703.97	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	69,447.64
34	VICE RECTOR/ Plaza		000025	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR PRINCIPAL A TIEI PPTC				40	Concurso	CASTRO APOI D.N.I.		09983470	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
35	VICE RECTOR/ Plaza		000026	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR PRINCIPAL A TIEI PPTC				40	Concurso	HINOJOSA BE D.N.I.		08974590	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
36	VICE RECTOR/ Plaza		000027	O		Carreras Espe Nombrado	Docentes Un	PROFESOR PRINCIPAL A TIEI PPTC				40	Concurso	CONDORI RAI D.N.I.		00501410	8,869.82		798.28	400.00	300.00	300.00	8,869.82	798.28	0.00	0.00	9,668.10	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	117,017.20
37																																	

## FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL

Entidad: 001530 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA- UNAH

Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE DEL CONCEPTO	FRECUENCIA	GRUPO	CANTIDAD REG
10117	BONIF.ESCOLARIDAD	Bonificación Extraordinaria por Escolaridad			
10563	DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	OCASIONAL	ESCOLARIDAD (ESC)	38
10564	DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Navidad)	OCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	38
11031	RM Docente Ordinario - Univ. Publica - Ley 30220	Ley 30220 art. 96 / art. 1 del DS 164-2024-EF Remuneración Mensual del Docente Ordinario de Universidad Pública	OCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	38
11032	RM Docente Contratado - Univ. Publica - Ley 30220	Ley 30220 art. 96 / art. 2 del DS 164-2024-EF Remuneración Mensual del Docente Contratado de Universidad Pública	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	25
30007	ESSALUD	Aporte del Empleador a ESSALUD 9%	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	13
			MENSUAL	CARGAS SOCIALES (CSO)	38
<b>Total Cantidad de Registros</b>					<b>190</b>




**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HUANTA**  
  
**Abog. Jhon Alexis Tello Joyo**  
 UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HUANTA**  
  
**Lic. Adm. Mónica Benjamín Santibañez Mueras**  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

## FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL RESUMEN

Entidad: 001530 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA- UNAH  
Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE DE REGISTROS		REGISTROS			COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL				TOTAL ANUAL	
DETALLE	NIVEL REM	OCUP.	VAC.	TOTAL	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	CTS	OTROS OCASIONALES		TOTAL OCASIONAL
Plaza		24	14	38	225,990.02	20,339.02	0.00	0.00	246,329.04	14,900.00	22,350.00	0.00	0.00	37,250.00	2,993,198.48
Carreras Especiales		24	14	38	225,990.02	20,339.02	0.00	0.00	246,329.04	14,900.00	22,350.00	0.00	0.00	37,250.00	2,993,198.48
Docentes Universitarios		24	14	38	225,990.02	20,339.02	0.00	0.00	246,329.04	14,900.00	22,350.00	0.00	0.00	37,250.00	2,993,198.48
	ASTC	8	0	8	46,564.00	4,190.72	0.00	0.00	50,754.72	3,200.00	4,800.00	0.00	0.00	8,000.00	617,056.64
	AXTC	5	1	6	31,398.00	2,825.82	0.00	0.00	34,223.82	2,400.00	3,600.00	0.00	0.00	6,000.00	416,685.84
	DC A1	0	3	3	20,550.00	1,849.50	0.00	0.00	22,399.50	1,200.00	1,800.00	0.00	0.00	3,000.00	271,794.00
	DC A3	0	1	1	1,713.00	154.17	0.00	0.00	1,867.17	100.00	150.00	0.00	0.00	250.00	22,656.04
	DC B1	0	9	9	28,197.00	2,537.73	0.00	0.00	30,734.73	3,600.00	5,400.00	0.00	0.00	9,000.00	377,816.76
	PPTC	11	0	11	97,568.02	8,781.08	0.00	0.00	106,349.10	4,400.00	6,600.00	0.00	0.00	11,000.00	1,287,189.20
<b>Total General</b>		<b>24</b>	<b>14</b>	<b>38</b>	<b>225,990.02</b>	<b>20,339.02</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>246,329.04</b>	<b>14,900.00</b>	<b>22,350.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>37,250.00</b>	<b>2,993,198.48</b>

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
 DE HUANTA  
  
 Abog. Jhon Alexis Tello Juyo  
 UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
 DE HUANTA  
  
 Lic. Adm. María Beatriz Sánchez Muera  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO